

GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
B91107524

Expediente: CONTR 2026/75687

Asunto: Requerimiento subsanación documentación previa a la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina ordinario no inventariable y otros suministros para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública en Cádiz.

Reunida la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2026 y a tenor del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10.4. del PCAP, le comunicamos que, revisada la documentación previa a la adjudicación aportada por GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. con NIF B91107524, se observan por la Mesa de contratación defectos subsanables, por lo que se le concede un plazo de **TRES días naturales** desde el envío de la presente notificación, para presentar la documentación que se detalla en el punto 10.4.c.2 del PCAP relativa a obligaciones tributarias a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, en los términos recogidos en el mismo:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

La documentación deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. De no efectuarse la subsanación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora quedará definitivamente excluida del procedimiento de adjudicación.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DE LA MESA

FDO.: ALBERTO M. IBÁÑEZ DE LA FUENTE



ALBERTO MANUEL IBÁÑEZ DE LA FUENTE		19/08/2026 14:42:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwxZ06h3Ccl8w706BPYU66IFn5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	